

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-6326 *Notificación de sentencia 63/2018 en juicio verbal 1092/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de FISIOFITNESS, SL, frente a FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7 de marzo de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000063/2018

En Santander a siete de marzo de dos mil dieciocho.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Verbal 1092/17 de reclamación de cantidad a instancia de FISIOFITNESS 613, SLL, contra F. Javier Fernández Gutiérrez, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la Demanda interpuesta por FISIOFITNESS 613, SLL, contra F. Javier Fernández Gutiérrez condeno al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 750 euros, más los intereses legales con expresa condena en costas al demandado.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/6326

CVE-2018-6326